

Salta, 20 de octubre de 2017

EXPEDIENTES Ns.º 10.819/2017 – 10.822/2017 – 10.824/2017 – 10.826/2017 – 10.828/2017 – 10.829/2017 – 10.831/2017 – 10.833/2017 – 10.835/2017 – 10.836/2017 – 10.838/2017 – 10.839/2017 – 10.842/2017 – 10.844/2017 – 10.845/2017 – 10.846/2017 – 10.847/2017 – 10.848/2017 – 10.849/2017 – 10.850/2017 – 10.851/2017 – 10.852/2017 – 10.853/2017 – 10.854/2017 – 10.855/2017 – 10.856/2017 – 10.857/2017 – 10.858/2017 (Sede Central)

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela Recursos Naturales que fuera elevado por el Director de la mencionada Escuela de Recursos Naturales para la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras de la Escuela de Recursos Naturales de la Sede Central, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE CENTRAL

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
Introducción a los Recursos Naturales	4 (cuatro)
Legislación Ambiental	1 (uno)
Sensores Remotos	3 (tres)
Planificación y Administración	3 (tres)
Fisiología Vegetal	3 (tres)
Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	3 (tres)
Geomorfología	4 (cuatro)
Práctica de Formación II	2 (dos)
Química Orgánica	3 (tres)
Plantas Vasculares	3 (tres)
Práctica de Formación I	2 (dos)
Zoología General	3 (tres)
Dasonomía	3 (tres)
Ecología General	3 (tres)
Saneamiento Ambiental	3 (tres)
Sociología Ambiental	2 (dos)
Silvicultura	1 (uno)
Formulación y Evaluación de Proyectos	3 (tres)
Práctica de Formación IV	2 (dos)
Manejo de Fauna	3 (tres)
Manejo de Pasturas de y Bosques	3 (tres)
Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial	3 (tres)
Manejo de Cuencas Hidrográficas	3 (tres)
Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles	3 (tres)

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2017-1505

Salta, 20 de octubre de 2017

EXPEDIENTES Ns.º 10.819/2017 - 10.822/2017 - 10.824/2017 - 10.826/2017 - 10.828/2017 - 10.829/2017 - 10.831/2017 - 10.833/2017 - 10.835/2017 - 10.836/2017 - 10.838/2017 - 10.839/2017 - 10.842/2017 - 10.844/2017 - 10.845/2017 - 10.846/2017 - 10.847/2017 - 10.848/2017 - 10.849/2017 - 10.850/2017 - 10.851/2017 - 10.852/2017 - 10.853/2017 - 10.854/2017 - 10.855/2017 - 10.856/2017 - 10.857/2017 - 10.858/2017 (Sede Central)

Ecología Forestal	3 (tres)
Calidad de Aguas	1 (uno)
Evaluación de Impacto Ambiental	3 (tres)

ARTICULO 2º.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:
. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3º.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopidora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTICULO 4º.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: 25 al 31 de octubre de 2017.
- . Inscripciones: 2,3 y 6 de noviembre de 2017

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.


. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 7 de noviembre de 2017.

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5º.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg


Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


VICTORIA HERRERA
VICEDEGANO
Facultad de Ciencias Naturales